

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorándum N° 160 del Director Municipal de Educación solicitando el **servicio de puesta en marcha plantas de tratamiento aguas servidas.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 704 de fecha 11.04.2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de puesta en marcha plantas de tratamiento aguas servidas, Establecimientos Educativos de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Mantenimiento, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.014.001.002.

DECRETO EXENTO N° 1197

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado Departamento de Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Encargado Departamento de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/